

[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA LOS PRODUCTORES CARDENEÑOS R.L. (COAPROC. R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 006-2021-PJ-RI-MEFCCA, aprobada el 19 de octubre de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 219 del 26 de Noviembre de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de RIVAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 033** se encuentra la **Resolución No. 006-2021-PJ-RI-MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 006-2021-PJ-RI-MEFCCA**, Rivas, diecinueve de Octubre del año dos mil veintiuno, las dos de la tarde, en fecha dieciocho de Octubre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA LOS PRODUCTORES CARDENEÑOS R.L. (COAPROC. R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Cárdenas, departamento de Rivas. Se constituye a las diez de la mañana del día siete de Agosto del año dos mil veintiuno. Se inicia con quince (15) asociados, trece (13) hombres, dos (2) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 7,500 (siete mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 7,500 (siete mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA LOS PRODUCTORES CARDENEÑOS R.L. (COAPROC. R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a): Rodolfo Andres Rugama Caballero; Vicepresidente (a): Denis Jose MartinezAlegria; Secretario (a): Maria Teresa Montiel Cajina; Tesorero (a): Carlos Manuel Gutierrez Rodriguez; Vocal: Thomas Melendez Fernandez.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Karla María Somarriba Somarriba**, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno. **(f) Karla María Somarriba Somarriba. Delegada Departamental.**